



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032- 2018-02754-00
Demandante:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
Demandada:	JULIO QUIROGA YEPES
Asunto:	ORDENA INCLUSIÓN DE EMPLAZADOS EN EL REGISTRO
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la constancia secretarial a folio 40, y observadas las instrucciones impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura frente al levantamiento de la suspensión de términos, y la posibilidad de continuar con el trámite de los procesos bajo el uso de las tecnologías de la información, este Despacho dispone:

PRIMERO: REALIZAR el emplazamiento para notificación personal en aplicación con el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso. Por secretaría formalícese la inclusión del emplazado **JULIO QUIROGA YEPES**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO, el segundo párrafo del numeral primero del auto adiado 13 de diciembre de 2019 (fl. 32), toda vez que no se hace necesario la publicación del emplazamiento en un medio escrito (art. 10, Decreto 806 de 2020).

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

Ncm.

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **022** fijado hoy **28 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria